

Ministerio del
de Bienes
Nacionales

DIVISION ADMINISTRATIVA

JPN/CIV/CPB

LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES", Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS.

EXENTA N° 106 /

SANTIAGO, 25 ENE 2017

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°2.368, de 2008, complementaria de la Resolución N°131, de 2004 de este Ministerio; documento conductor N°447337.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es indispensable para la institución desarrollar un proceso de Licitación Pública para contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales" para el año 2017, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, región Metropolitana.

2.- Que, el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos solicitó el servicio señalado precedentemente, a través del documento conductor N°447337, iniciado con fecha 20 de enero de 2017.

3.- Que, la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales", cuenta con disponibilidad presupuestaria refrendada por el Jefe del Departamento de Presupuesto, a través del documento conductor N°447337, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34, de fecha 20 de enero de 2017.

4.- Que, el servicio requerido, con las especificaciones técnicas solicitadas no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl, y es procedente efectuar la publicación de las bases de licitación en el portal de compras públicas, con la finalidad de recibir cotizaciones de proveedores capacitados para otorgar lo solicitado en las presentes bases de licitación.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- LLÁMASE a Licitación Pública, para la contratación del servicio anteriormente señalado.

2°.- APRUÉBANSE las bases administrativas, técnicas, anexos y archivos adjuntos de la Propuesta Pública, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales".

I BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente Licitación Pública, tiene como objetivo la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales" para el año 2017, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, región Metropolitana.

El tipo y/o cantidad exacta de servicios que se requiera por el período 2017 y mientras no se agoten los recursos disponibles para su financiamiento, corresponde a los servicios que serán formalizados y comunicados al proponente adjudicado mediante la respectiva orden de compra, enviada a través del portal www.mercadopublico.cl

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las Aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación y las presentes bases administrativas y técnicas serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrán descargar gratuitamente.

4 FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de la funcionaria de la Unidad de Recursos Físicos, con contacto en el correo e-mail cpradob@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios, salvo la visita obligatoria a terreno, contemplada en el punto N°11, de las Bases Administrativas. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 19.886 y su reglamento.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4° de la Ley 19.886):

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, una Declaración Jurada Simple donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

Licitación Pública para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/ doña _____, (representante legal de.....) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

- b) Si el oferente es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.
- c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.
- d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS OFERENTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven,
- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma de la plataforma.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las Bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente elegido, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos a \$461.830, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8.
- La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento y pago de obligaciones laborales y sociales para contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales".
- Vigencia mínima igual a la ejecución del servicio más 60 días hábiles. Este plazo deberá contarse a partir del día hábil siguiente a la emisión de la Orden de Compra indicada en el Cronograma de la presente licitación. (Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo los festivos).

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Ministerio.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

9.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio.

10 ENTREGA DE DECLARACIÓN JURADA

Los participantes deberán presentar obligatoriamente la declaración jurada simple, según las condiciones y el formato indicados en el punto 5. DE LOS PARTICIPANTES, letra a).

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a un año, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas, como asimismo los documentos que exige el sistema de compras públicas al momento de subir las ofertas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del DS 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información.

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afectada a ningún tipo de reajuste.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total, de acuerdo al tipo de servicio solicitado en el Anexo N°1 "Oferta económica".

La disponibilidad presupuestaria para el presente suministro es de 100 UTM para todo el año 2017.

OFERTA ECONOMICA (Anexo N°1)			
Servicio	Precio Neto Unitario del Mantenimiento	IVA	Precio Total Unitario del Mantenimiento
1.- Mantenimiento preventivo de equipo de climatización (debe considerar las acciones descritas en punto 2 de las bases técnicas).			
Servicio	Precio Neto Unitario	IVA	Precio Total Unitario
2.- Desinstalación de equipo de aire acondicionado (incluye obras civiles)			
3.- Instalación de equipo de aire acondicionado Split muro de 9.000 BTU (incluye obras civiles y 2 mts. de mangueras)			
4.- Instalación de equipo de aire acondicionado Split muro de 12.000 BTU (incluye obras civiles y 2 mts. de mangueras)			
PRECIO UNITARIO POR TIPO DE REPARACIONES (Referencial)			
5.- Tipo de reparación (incluye mano de obra)	Precio Neto	IVA	Precio Total Unitario
Reparación de compresores			
Reparación de termostato			
Reparación de condensadores			
Reparación de red de desagüe (Split)			
PRECIO UNITARIO DE REPUESTOS (Referencial)			
6.- Tipo de repuesto (incluye repuesto y mano de obra)	Precio Neto	IVA	Precio Total Unitario
Carga de refrigerante (R-410)			
Reposición de compresores			
Reposición de termostato			
Reposición de condensadores			
Reposición de aspas			
Cambio de red de desagüe (Split)			

11.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

11.3 VISITA OBLIGATORIA A TERRENO

Con el fin de hacer un reconocimiento de las instalaciones que requieren el servicio, las empresas podrán presentarse por sí o por interpusita persona, lo cual se formalizará a través de un poder simple, el que deberá ser presentado el mismo día de la visita. La visita al edificio institucional está programada en el punto N° 25, Cronograma de la Propuesta, de las presentes bases.

El lugar de encuentro será en hall de acceso del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N°720, 1er Piso, ciudad y comuna de Santiago.

Aquellas empresas que no concurren a esta visita quedarán automáticamente excluidas del presente proceso de licitación.

Inscripción al correo electrónico pmellado@mbienes.cl

La visita quedará registrada en un acta.

PODER SIMPLE PRESENTACIÓN VISITA
Licitación Pública para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales"
En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, (representante legal de) otorga poder a don/doña _____ para que actúe en su representación en la visita obligatoria de la licitación pública _____, ID _____
Quien suscribe el presente poder se hace responsable de su veracidad.
_____ Nombre, Rut y Firma

12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por profesionales designados al efecto por el Ministerio.

La comisión estará integrada por:

- 1.-Jefe de Recursos Físicos
- 2.-Encargado de Servicios Generales
- 3.- Funcionario de Servicios Generales.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las unidades requerentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

Al momento de la evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Nº	Criterios	Ponderación
1	Oferta Económica	45%
2	Calidad de la oferta técnica	30%
4	Experiencia del oferente	20%
5	Cumplimiento de los requisitos formales	5%
Total		100%

Criterio	Definición	Puntaje	Medio de Verificación	
OFERTA ECONÓMICA 45 %	Se evaluará el precio promedio del servicio, según lo indicado en su oferta económica, a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información	
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta evaluada}}$ <p>La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 100 pts., el resto será calificado por el resultado de la fórmula anterior</p>	Puntaje asignado según resultado de la fórmula	Precio indicado en Oferta Económica-técnica (Anexo N°1)	
CALIDAD DE LA OFERTA TÉCNICA 30%	Se evaluará la calidad del servicio ofrecido, de acuerdo a lo siguiente: (considerar lo expuesto en punto 13 de las bases técnicas.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información	
	La oferta supera lo solicitado en las bases técnicas, y añade 3 o más actividades extras a lo requerido en bases técnicas.	Puntaje Específico	100	Información indicada en Oferta Técnica (Anexo N°2)
	La oferta supera lo solicitado en las bases técnicas, y añade entre 1 o 2 actividades extras a lo requerido en bases técnicas.		80	
La oferta se ajusta a lo solicitado en las bases técnicas	60			
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 20%	Se evaluará a la empresa que cuente con mayor experiencia, en cuanto a los actividades o contratos vinculados al rubro de climatización, que haya tenido o mantiene con otras instituciones o empresas, dentro de los últimos 2 años.	Puntaje máximo 100 puntos	Documento que valida la información	
	10 o más empresas o instituciones comprobables.	Puntaje Específico	100	Listado o nómina de clientes indicando nombre institución, número de teléfono, correo electrónico, y periodo de contrato etc. (Anexo N°3)
	5 a 9 empresas o instituciones comprobables.		80	
	1 a 4 empresas o instituciones comprobables.		60	
No presenta, no informa o no demuestra.	0			

Criterio	Definición	Puntaje		Medio de Verificación
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo a lo siguiente:	Puntaje máximo 100 puntos		Documento que valida la información
	Cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	Puntaje Específico	100	Propuesta administrativa, económica, nómina de clientes, y oferta técnica según bases.
	No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.		0	

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, se privilegiará aquella que tenga mayor calificación en el aspecto económico. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio calidad de la oferta técnica.

Para que una oferta sea adjudicada deberá obtener un puntaje mínimo de 75 puntos.

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación o nota, se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en el aspecto técnico. De persistir la igualdad, se privilegiará el criterio garantía de los trabajos.

13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando puntaje 0 a estas ofertas.

El Oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo de 25 horas, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Sólo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

El adjudicatario, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar en la Unidad de Recursos Físicos, la siguiente documentación:

1) Persona Natural.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales".

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4º de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

2) Persona Jurídica.-

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir contrato.
- c) Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir contrato.
- e) Copia u Original del la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) Nómina de los socios en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente Declaración Jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales".

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2017, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Una vez recibida toda la documentación, se emitirá la orden de compra correspondiente.

No será necesario entregar los antecedentes señalados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17 DEL CONTRATO

En conformidad a lo señalado en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, (Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios), el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por parte del Ministerio y su aceptación por parte del proveedor, quien en el plazo máximo de 24 horas deberá señalar si la acepta.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el Ministerio podrá solicitar su rechazo (o cancelar la orden de compra), entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas las 24 horas desde dicha solicitud.

La emisión de la orden de compra se realizará junto con la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la Resolución adjudicataria y una vez que el adjudicado haya entregado la garantía de fiel cumplimiento.

18 DE LA READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la Orden de Compra a que se refiere el inciso primero del artículo 63 del DS 250, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

19 DEL PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total para la ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor hasta el 31 de diciembre del 2017. No obstante, el Ministerio podrá poner término al servicio en cualquier tiempo, administrativamente, y sin requerimiento judicial, si el proveedor incumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

19.1 PRÓRROGA DE CONTRATO

El Ministerio podrá prorrogar el plazo del contrato hasta por un máximo de 3 meses, en caso de que no se hubiese renovado el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales, correspondiente al año 2018 o no se hubiese adjudicado a la fecha de término de este contrato.

El valor del servicio será reajustado para el período de prórroga respectivo, conforme a la variación del IPC en los últimos 12 meses. La prórroga será autorizada por resolución de la autoridad competente.

Autorizada la prórroga, el proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en 60 días hábiles.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento de contrato, que fue entregada originalmente.

19.2 RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El servicio licitado podrá ser renovado por una sola vez y por un período de 12 meses, siempre que éste se haya prestado a conformidad y el proveedor no haya incurrido en incumplimientos que hagan aconsejable la no renovación. La renovación deberá ser autorizada por resolución de la autoridad competente, previa solicitud efectuada por la Jefa de la Unidad de Recursos Físicos.

El precio por el nuevo período será el mismo ofrecido por la empresa adjudicada, reajustado conforme la variación que haya experimentado el IPC en los últimos 12 meses.

19.3 DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar el aumento de equipos a mantener, hasta por el 30% del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bien, establecido por el oferente adjudicado.

20 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

La supervisión y control del contrato estará a cargo del Jefe de la División Administrativa, quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, esto sin perjuicio de la supervisión del Encargado de la Unidad de Recursos Físicos como contraparte del Ministerio.

La unidad supervisora deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

21 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

21.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme del servicio requerido firmado por el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

La certificación de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

22 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

22.1 MULTAS.

Los incumplimientos o infracciones al contrato serán sancionadas con los montos en pesos equivalentes de las Unidades Tributarias Mensuales que se indican para cada tipo de incumplimiento:

Incumplimientos.	Multa (en UTM)
No presentación de cotizaciones dentro del plazo de 48 horas corridas de emitido el correo electrónico que las solicita.	0.25
Presentación de cotizaciones manifiestamente incompletas o erróneas.	0.25
No inicio de la ejecución de una obra en el plazo comprometido, sin autorización del administrador del contrato.	0.50
Inclusión en la factura de servicios, repuestos o cualquier costo adicional que no haya sido expresamente solicitado por el supervisor del contrato.	0.50
Destinar a la ejecución de trabajos a personal inexperto o no capacitado para la tarea asignada.	0.25
No entrega de los trabajos en el tiempo cotizado o suspensión de trabajos sin autorización del administrador del contrato.	0.25
Incumplimiento de requisitos técnicos explicitados en la solicitud de servicio.	0.25
Necesidad de ejecutar nuevamente el servicio dentro del plazo de la garantía técnica.	0.50
Atraso en la entrega de trabajos, respecto al tiempo comprometido por el proveedor en cotización respectiva.	0.50

Se aplicará el duplo de la multa en caso de repetición del incumplimiento en el mes calendario de que se trate.

El Ministerio estará facultado para deducir la multa del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

No se aplicarán multas si el atraso o incumplimiento es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el Ministerio ampliará el plazo de ejecución de los servicios, por un término equivalente a la duración del impedimento respectivo, previa comunicación por escrito del Contratista y calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

22.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio, se calificará como grave dos o más atrasos del proveedor respecto a la entrega de los trabajos en la fecha acordada, en un mismo mes calendario.
- b) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del plazo establecido para la ejecución del servicio.
- c) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

22.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) aplicación de tres o más multas en el trimestre.
- b) si el servicio que se está prestando no se ajusta a las necesidades del Ministerio o existe incumplimiento o cumplimiento parcial del servicio, respecto de la calidad o de las expectativas asociadas al mismo. El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente, mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

23. IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del servicio será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

24. PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del Servicio objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

25. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación	30 de enero de 2017
Fecha de visita a terreno obligatoria, previa inscripción en el correo pmellado@mbienes.cl	01 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, en el Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avenida Bernardo O'Higgins N°720, 1° piso, ciudad y comuna de Santiago.
Fecha máxima de recepción de consultas	02 de febrero de 2017
Fecha máxima de publicación de respuestas	03 de febrero de 2017
Fecha máxima de recepción electrónica de ofertas	07 de febrero de 2017, 15:00 hrs.
Apertura electrónica de Ofertas	07 de febrero de 2017, 15:00 hrs.
Fecha estimativa para la publicación de adjudicación	13 de febrero de 2017
Fecha máxima para la entrega de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio (Por un monto de \$461.830, pesos equivalente al 5% del monto total adjudicado); Fecha máxima de publicación de adjudicación, emisión de Orden de Compra y aprobación del acto administrativo	16 de febrero de 2017.

Si por razones justificadas, el Ministerio modificara la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de las presentes bases de licitación, se publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LAS BASES DE LICITACIÓN

- ✓ Bases Administrativas,
- ✓ Bases Técnicas,
- ✓ Anexos,
- ✓ Respuestas, consultas y aclaraciones,
- ✓ Fichas Respectivas del proceso de la plataforma de licitaciones del portal www.mercadopublico.cl

II BASES TÉCNICAS

Las presentes Bases de Licitación, contienen las especificaciones técnicas y las condiciones generales que deberán comprender para la prestación del servicio requerido.

1.- Del servicio de mantenimiento en general

El servicio a contratar comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de 143 equipos de climatización, además de considerar, en caso de requerirse, la desinstalación de equipos y la instalación de equipos nuevos. Los 143 equipos que actualmente están distribuidos en los 8 pisos y dos subterráneos del edificio institucional, podrán incrementarse o bien renovarse durante la vigencia del Contrato, todos estos equipos, de distintas marcas y modelos, se encuentran distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Planta de Aires acondicionados MBN					
Nº	Piso	Marca	Potencia	Tipo equipo	Estado equipo
1	8	World	18	split	Bueno
2	8	Midea	9	split	Bueno
3	8	Midea	12	split	Bueno
4	8	Wes point	9	ventana	Bueno
5	8	York	9	ventana	Bueno
6	8	Wes point	9	split	Bueno
7	8	Midea	9	ventana	Bueno
8	8	Panasonic	9	ventana	Bueno
9	8	Midea	9	split	Bueno
10	8	Wes point	9	split	Bueno
11	8	Wes point	24 (18)	split	Bueno
12	8	Wes point	18	split	Bueno
13	8	Wes point	9	split	Bueno
14	7	Midea	9	split	Bueno
15	7	Panasonic	9	ventana	Bueno
16	7	Midea	9	ventana	Bueno
17	7	Wes point	9	ventana	Bueno
18	7	Midea	9	split	Bueno
19	7	Wes point	9	ventana	Bueno
20	7	Frigidaire	9	ventana	Bueno
21	7	York	9	ventana	Bueno
22	7	Wes point	9	ventana	Bueno
23	7	Wes point	9	ventana	Bueno
24	7	York	9	ventana	Bueno
25	7	Wes point	9	ventana	Bueno
26	7	NN	18	ventana	Bueno
27	7	Clark	9	ventana	Bueno
28	7	York	9	ventana	Bueno
29	7	Anwo	9	ventana	Bueno
30	7	Wes point	9	ventana	Bueno
31	7	Aiwo	9	ventana	Bueno
32	7	Midea	9	split	Bueno
33	6	Wes point	9	ventana	Bueno

34	6	Panasonic	9	ventana	Bueno
35	6	Frigidaire	9	ventana	Bueno
36	6	Panasonic	9	ventana	Bueno
37	6	Haler	9	ventana	Bueno
38	6	Frigidaire	9	ventana	Bueno
39	6	Midea	9	ventana	Bueno
40	6	Wes point	9	ventana	Bueno
41	6	Midea	9	ventana	Bueno
42	6	Wes point	9	ventana	Bueno
43	6	Frigidaire	9	ventana	Bueno
44	6	Wes point	9	ventana	Bueno
45	6	Wes point	9	ventana	Bueno
46	6	Wes point	9	ventana	Bueno
47	6	Midea	10	ventana	Bueno
48	6	Wes point	9	split	Bueno
49	6	Midea	9	split	Bueno
50	6	Wes point	9	ventana	Bueno
51	6	Wes point	9	ventana	Bueno
52	5	Midea	9	ventana	Bueno
53	5	Midea	9	ventana	Bueno
54	5	Panasonic	9	ventana	Bueno
55	5	Panasonic	9	ventana	Bueno
56	5	Midea	9	ventana	Bueno
57	5	Frigidaire	9	ventana	Bueno
58	5	Midea	12	split	Bueno
59	5	Midea	10	ventana	Bueno
60	5	Anwo	9	ventana	Bueno
61	5	Midea	9	split	Bueno
62	5	Frigidaire	9	ventana	Bueno
63	5	Midea	9	split	Bueno
64	5	Kendal	9	split	Bueno
65	5	Midea	9	split	Bueno
66	5	Wes point	9	ventana	Bueno
67	5	Wes point	9	ventana	Bueno
68	5	Midea	9	split	Bueno
69	5	Midea	9	split	Bueno
70	5	Midea	12	ventana	Bueno
71	5	Anwo	9	split	Bueno
72	5	Anwo	9	split	Bueno
73	5	Midea	9	split	Bueno
74	5	Midea	9	split	Bueno
75	4	Midea	9	split	Bueno
76	4	Wes point	12	ventana	Bueno
77	4	Wes point	9	split	Bueno
78	4	Frigidaire	9	ventana	Bueno
79	4	Frigidaire	9	ventana	Bueno
80	4	Wes point	9	ventana	Bueno
81	4	Midea	9	split	Bueno
82	4	Midea	9	ventana	Bueno

83	4	Midea	9	ventana	Bueno
84	4	Wes point	9	ventana	Bueno
85	4	Midea	9	split	Bueno
86	4	Anwo	12	ventana	Bueno
87	4	Anwo	12	split	Bueno
88	4	Anwo	9	split	Bueno
89	4	Anwo	9	split	Bueno
90	4	Anwo	12	split	Bueno
91	4	Wes point	12	ventana	Bueno
92	4	NN	12	ventana	Bueno
93	4	Frigidaire	12	ventana	Bueno
94	4	Carrier	9	Ventana	Bueno
95	3	Frigidaire	9	ventana	Bueno
96	3	Frigidaire	9	ventana	Bueno
97	3	Frigidaire	9	ventana	Bueno
98	3	Midea	9	split	Bueno
99	3	Midea	12	ventana	Bueno
100	3	Midea	12	ventana	Bueno
101	3	Midea	12	split	Bueno
102	3	Midea	12	ventana	Bueno
103	3	Midea	9	ventana	Bueno
104	3	Midea	12	split	Bueno
105	3	Midea	12	ventana	Bueno
106	3	Wes point	12	ventana	Bueno
107	3	Midea	9	split	Bueno
108	3	Midea	12	ventana	Bueno
109	3	Frigidaire	12	ventana	Bueno
110	3	Wes point	12	ventana	Bueno
111	2	World	12	split	Bueno
112	2	Wes point	9	split	Bueno
113	2	York	9	ventana	Bueno
114	2	Wes point	9	split	Bueno
115	2	Panasonic	12	ventana	Bueno
116	2	Wes point	12	ventana	Bueno
117	2	Midea	9	split	Bueno
118	2	Carrier	9	ventana	Bueno
119	2	Samsung	12	ventana	Bueno
120	2	Carrier	12	split	Bueno
121	2	Midea	9	ventana	Bueno
122	2	Carrier	18	ventana	Bueno
123	2	Wes point	9	ventana	Bueno
124	2	Wes point	9	ventana	Bueno
125	2	Panasonic	12	ventana	Bueno
126	1	Wes point	18	split	Bueno
127	1	Wes point	12	split	Bueno
128	1	P.C.T	9	split	Bueno
129	1	Anwo	9	split	Bueno
130	1	Anwo	24	split	Bueno
131	1	Anwo	24	Piso-cielo	Bueno

132	1	Anwo	24	Piso-cielo	Bueno
133	1	Anwo	24	Piso-cielo	Bueno
134	1	Anwo	24	Piso-cielo	Bueno
135	1	TRANK	9	split	Bueno
136	1	York	9	ventana	Bueno
137	1	Anwo	9	split	Bueno
138	1	Airwell	18	split	Bueno
139	1	Airwell	18	split	Bueno
140	1	Airwell	18	split	Bueno
141	1	Airwell	18	split	Bueno
142	1	Airwell	18	split	Bueno
143	1	Airwell	18	split	Bueno

1.1-De la realización de los trabajos

Para la realización de los trabajos se procederá de la siguiente forma:

- La Unidad supervisora o la persona designada, al surgir un requerimiento, enviará un correo electrónico al proveedor adjudicado, solicitando cotización para dar solución al requerimiento.
- La cotización deberá indicar el valor total, impuesto incluido, y plazo de respuesta para el servicio solicitado. Ésta deberá ser enviada por correo electrónico y dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento por parte de la Unidad supervisora o al funcionario designado.
- Una vez recibida conforme la cotización, la Unidad Supervisora revisará que los precios ofertados guarden relación con la propuesta económica presentada, siempre que el trabajo a realizar haya sido integrado al itemizado. De ser aprobada la cotización, el proveedor estará en condiciones de ejecutar los trabajos requeridos, en el plazo ofertado para ello, cuyo comienzo no puede superar las 24 hrs. posterior a la aceptación de la cotización. Una vez finalizados los trabajos, y recibidos conforme, el proveedor hará ingreso de la factura, la que será pagada en un plazo inferior a 30 días.
- En el caso de requerimiento de carácter urgente, la Unidad supervisora o la persona designada, contactará directamente al proveedor adjudicado, verificando factibilidad de la realización del o los servicios, en cuanto a plazos, disponibilidad de mano de obra, materiales y valores. En el caso del requerimiento urgente, no será obligatoria la presentación de una cotización previa a los trabajos.
- Dependiendo del servicio requerido, éste podrá prestarse en las dependencias del Ministerio o en su defecto en las dependencias del proveedor adjudicado. En este último caso, el retiro de equipos y la devolución respectiva será de cargo del proveedor. El equipo destinado a reparación sólo podrá ser retirado previa autorización.

2.- Del servicio de mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo, corresponde a todos aquellos trabajos y acciones que, según las reglas y prácticas técnicas, es necesario ejecutar para conservar un equipo de aire acondicionado en óptimas condiciones operativas, reduciendo el riesgo de fallas o mal funcionamiento; tales como: la verificación y limpieza general, la realización de ajustes menores, la revisión, calibración y lubricación de los equipos. Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de la presente Licitación el mantenimiento preventivo comprende a lo menos, lo siguiente:

Etapas del mantenimiento de aires acondicionados
Apagar el equipo y cortar la energía RAC del automático del equipo realizar bloqueo eléctrico y verificar presencia de energía en unidad exterior e interior.
Retiro de tapas unidad interior.
Soplado de unidad evaporadora.
Limpieza de bandeja de desagüe, limpieza de red de desagüe.
Soplado y lavado de filtro de aire, mantención a bomba de condensado y filtro de esta.
Armado de unidad interior.
Retiro de tapas de protección unidad exterior.
Soplado de condensador
Lavado de unidad condensadora
Limpieza y apriete de parte eléctrica fuerza y control.
Armado de unidad exterior.
Energización de equipo de aire acondicionado
Programación de termostato
Chequeo de presiones
Medición de parámetros eléctricos
Chequeo de temperaturas de inyección y retorno
Control de la temperatura de descarga de aire
Revisión del estado de aislación

3.-Periodicidad del mantenimiento preventivo

La frecuencia del mantenimiento preventivo se realizará en forma semestral, o de acuerdo a la periodicidad determinada por el Ministerio y en fechas autorizadas por éste, a través de un Programa de Mantenimiento aprobado antes a la firma del respectivo contrato. Se realizarán las intervenciones relativas a este mantenimiento de acuerdo al número de mantenimientos adjudicados para aquellos equipos determinados por la Unidad Supervisora y el precio unitario ofertado por el proveedor adjudicado.

4.- Reporte de mantenimiento

El proveedor deberá emitir un informe que debe ser actualizado en cada oportunidad que se realice el mantenimiento preventivo, detallando fecha y hora en que se hizo efectivo el mantenimiento, el tipo de actividad, las condiciones, el estado y las acciones preventivas realizadas respecto de los equipos de aire acondicionado, asimismo señalando toda información relevantes respecto al estado de los equipos, entregando un informe general por las mantenciones realizadas.

5.- Del Servicio de Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo corresponde a todos los trabajos y acciones no previstas o programadas que, no estando comprendidas en la definición de mantenimiento preventivo, sean necesarias para reestablecer la operación de un equipo que ha dejado de funcionar adecuadamente.

El mantenimiento correctivo se registrará de forma estricta bajo el procedimiento detallado en punto 1.1 de estas bases técnicas.

6.- Garantía del servicio.

La garantía de los servicios prestados deberá contemplar un mínimo de 12 meses, o lo que corresponda al periodo que cubre el contrato del servicio.

7.-Retiro de equipos para mantenimiento en dependencias del Contratista

Cuando la adecuada prestación del servicio licitado lo requiera, los equipos podrán ser retirados del edificio institucional, previa autorización escrita por parte de la Unidad supervisora.

8.- De la prestación del servicio

El servicio licitado deberá ejecutarse o prestarse en las dependencias del Ministerio ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna y ciudad de Santiago. En horario inhábil, esto es, de lunes a viernes después de las 18:00 y sábado, domingo o festivo en cualquier horario, para aquellos trabajos que obedezcan al mantenimiento preventivo. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de urgencia o cuando la naturaleza de los trabajos o acciones no interfiera con el normal funcionamiento del Ministerio, la Unidad supervisora podrá autorizar la prestación del servicio licitado, en horario hábil.

9.- Materiales

Todos los materiales, equipos o herramientas necesarios para la prestación del servicio licitado, deben ser proporcionados por el Contratista, no representará obligación alguna para el Ministerio la entrega de materiales o herramientas para completar el servicio requerido.

10.- Almacenamiento de equipos, maquinarias, partes o piezas

El Ministerio no cuenta con espacios disponibles para el almacenamiento de equipos, maquinarias, herramientas, partes o piezas que el contratista necesite tener a su disposición durante la jornada de trabajo.

11.- Personal

Es obligación del Contratista designar para la prestación del servicio licitado personal en número necesario y con las capacidades y conocimientos técnicos suficientes.

De igual forma, el contratista debe asegurar las condiciones físicas y materiales de seguridad para su personal, entregando los elementos y/o instrumentos necesarios para este fin. El Ministerio podrá en cualquier caso exigir a la empresa el uso de estos elementos al momento de ejecutar el servicio en las dependencias de la institución.

12.- Control de ingreso

El Contratista deberá entregar a la Unidad supervisora la nómina, incluyendo nombre completo y RUT, de los trabajadores que participarán en la prestación del servicio licitado. Cualquier modificación en la nómina deberá ser notificada a la Unidad supervisora con a lo menos 24 horas de anticipación.

En cualquier caso, el personal del Contratista estará sujeto al control por parte del personal de guardia del Edificio.

13.- Actividades añadidas

A efectos de evaluar las ofertas técnicas propuestas, se considerarán aquellos servicios que, dentro del rubro o ámbito del servicio requerido, sumen valor a la propuesta de servicio presentada al Ministerio y que no estén contempladas en estas bases técnicas, dichas actividades deben comprender servicios post venta o actividades que mejoren significativamente la respuesta por parte de la empresa, con excepción de las garantías.

Anexo N°1 Oferta Económica

OFERTA ECONÓMICA			
Servicio	Precio Neto Unitario del Mantenimiento	IVA	Precio Total Unitario del Mantenimiento
1.- Mantenimiento preventivo de equipo de climatización (debe considerar las acciones descritas en punto 2 de las bases técnicas).			
Servicio	Precio Neto Unitario	IVA	Precio Total Unitario
2.- Desinstalación de equipo de aire acondicionado (incluye obras civiles)			
3.- Instalación de equipo de aire acondicionado Split muro de 9.000 BTU (incluye obras civiles y 2 mts. de mangueras)			
4.- Instalación de equipo de aire acondicionado Split muro de 12.000 BTU (incluye obras civiles y 2 mts. de mangueras)			
PRECIO UNITARIO POR TIPO DE REPARACIONES (Referencial)			
5.- Tipo de reparación (incluye mano de obra)	Precio Neto	IVA	Precio Total Unitario
Reparación de compresores			
Reparación de termostato			
Reparación de condensadores			
Reparación de red de desagüe (Split)			

PRECIO UNITARIO DE REPUESTOS (Referencial)			
6.- Tipo de repuesto (incluye repuesto y mano de obra)	Precio Neto	IVA	Precio Total Unitario
Carga de refrigerante			
Reposición de compresores			
Reposición de termostato			
Reposición de condensadores			
Reposición de aspas			
Cambio de red de desagüe (Split)			

Anexo N°2 Oferta Técnica

Documento de formato libre que a lo menos contenga la información general de la empresa, tipo de equipos con los que trabajan, autorizaciones de marca (en caso de tener disponible), y las actividades extras propuestas para ser evaluadas.

Anexo N°3 Experiencia

Listado de formato libre o nómina de clientes indicando nombre institución, número de teléfono, correo electrónico, tipo obra y/o contrato y la fecha en que se realizó.

5.- Impútese el gasto que signifique la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales", conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34, de fecha 20 de enero de 2017, al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 06 (Mantenimiento y Reparaciones), Asignación 004 (Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, del presupuesto vigente para el año 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Hugo Garay León
HUGO GARAY LEÓN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (S)
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.FF. (2)
- > Archivo

ACTA CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Quienes suscriben esta Acta dejan constancia que en la fecha que se señala se constituyeron como Comisión Evaluadora del proceso de adquisición que se indica:

ID del Proceso	3553-3-L117
Nombre del Proceso	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización para el edificio institucional del Ministerio de Bienes Nacionales
N° y fecha de la Resolución que autoriza el proceso	REX N° 106, de 25 de enero de 2017
Fecha en que se constituye la Comisión	30 de enero de 2017

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° numeral 7) de la Ley 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios", el artículo 37 del DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones - Reglamento de la "Ley de Compras y Contrataciones Públicas- y según bases administrativas del proceso ya individualizado.

N°	Nombre	RUT	Cargo	Teléfono	Correo	Firma
1	Javier Peirano Novoa	06.279.553-0	Encargado de la Unidad de Recursos Físicos	29375765	jpcirano@mbienes.cl	
2	Marcelo Pablo Mellado Viera	17.520.695-7	Encargado de Servicios Generales	29375763	pmellado@mmbienes.cl	
3	Yuri Laiño Gonzalez	14.091.559-9	Funcionario de apoyo Unidad de Recursos Físicos	29375762	gosorio@mmbienes.cl	